Ñemby, 18 de Marzo de 2022.-

DICTAMEN A.J. Nº 376/ 2.022

REF.: Memorándum. Nº 90 "CANCELACIÒN DE LLAMADO A CONTRATACIÓN".-

Lic. TOMAS OLMEDO
INTENDENTE MUNICPAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al Memorándum N° 90/22 de fecha 23 de marzo de 2022, sobre solicitud de Cancelación del llamado Contratación por via de la Excepción (CVE) Nº 01/22 "Servicio de Traslado y Disposición de Residuos "ID Nº 405456.----------

Que, el art. 31, de la Ley 2051/03 de "**Contrataciones Públicas**" de la Cancelación de la Licitación, contempla lo siguiente: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. ***De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades,*** en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.----------

Asimismo, la Unidad Operativa de Cojntrataciones (UOC) podrá ordenar la cancelación de llamdado a conttratacion, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 38, inc. b) de esta ley.----------

Que, la norma precedente advierte: "***Las convocantes podrán cancelar una licitación cuando existan circunsancias debidamente justificadas que provoquen la necesidad de cancelar el contrato de provisión de Servicio de Traslado y Disposición de Residuos***". Por lo que es aplicable al llamado el procedimiento de cancelación, ya que se subsume en una de las caudales de cancelación prevista en lacitada ley y articulo particular mencionado.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

CamScanner

Que, esta asesoría es del parecer qiue la justificaion de la cancelación se ajusta a la ampliacion de las necesidades de la insttucion municipal relevada en el presente mes y planificadaasen los instrumentos del plan operativo anual para el ejercicio 2022.----------

Por todo cuanto antecede, recomiendo la Cancelación del llamado de Contratación Directa.-

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
ASESORIA JURIDICA

.....
Abg. José M. González
Asesor Jurídico

CamScanner